

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas

OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y con fundamento legal en las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑIA OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S. A.**, me permito dar conocer el presente Informe de Comisario Principal del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

OSC Electrónica y Telecomunicaciones del Ecuador S.A.; es una sociedad anomia constituida el 28 de septiembre del 2.007 ante la Notaria PRIMERA DEL CANTON en Manta, Dra. Vielka Reyes Vinces, e inscrita en el Registro Mercantil del Canto Manta el 30 de octubre del año 2.007.

Los Accionistas de la Compañía son:

<i>Javier Mauricio Rubio Ortiz</i>	<i>\$ 119.981.00</i>	<i>Capital Social</i>
<i>Yira Tatiana Rubio Velez</i>	<i>\$ 19.00</i>	<i>Capital Social</i>

El Capital Social de la compañía al 31 de diciembre del 2017 es CIENTO VEINTE MIL DOLARES (\$ 120.000.00)

La inversión es nacional.

El Objeto social principal de la compañía es la instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de telecomunicaciones fijas y móviles a nivel nacional.

El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito.

La Administracion de la Compañía es:

Junta General de Accionistas

Presidente de la Compañía

Gerente General (Representante Legal)

INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1.- GESTION ADMINISTRATIVA.

- Como resultado del examen realizado las transacciones registradas y los actos administrativos durante el año 2019, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que determinan un buen manejo administrativo, cumpliendo lo que mandan los Estatutos de la Compañía y demás disposiciones de Ley de los organismos de control en el Ecuador.
- La empresa procedió a contratar Auditoria Externa y así dar cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.
- Las resoluciones y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas han sido cumplidas a cabalidad por la Gerencia y sus Administradores.
- La Compañía mantiene actualizado sus libros sociales (libro de Actas, Libro de expediente de Juntas y libro de Acciones y Accionistas).
- Todas las disposiciones y exigencias del Ministerio de Relaciones Laborales MRL en el cumplimiento con las obligaciones con los Empleado y Trabajadores en encuentran

debidamente respaldados con los respectivos contratos de trabajo legalizados y la afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Sociales IESS y demás obligaciones sociales.

2.- CONTROL INTERNO.

- Revisados la documentación que respalda cada uno de los registros contables se establece que se encuentran debidamente sustentados y los procedimientos de control interno implantados por la Administración salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones de la Compañía, garantizando la confiabilidad de las operaciones financieras desarrollados por los Administradores de la misma.
- Toda la documentación cumple con las normas exigidas por el Servicio de Rentas Interna SRI
- El registro de las cuentas activos, pasivos y patrimonio que se reflejan en el Estado de Situación al 31 de diciembre del 2019, son correctos de acuerdo a las normas de contabilidad vigentes bajo NIIF y demás Leyes en la materia.
- Los registro de INGRESOS y EGRESOS se encuentran con sus respectivos soportes que respaldan las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2019, siendo correcto lo que refleja el Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias).

3.- CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES.

- Las obligaciones como el impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente, ATS, REDEP y demás obligaciones e informaciones requeridas por el Servicio de Rentas Internas S.R.I. se presentan oportunamente cumpliendo los plazos exigidos.
- La presentación de Balances ante la Superintendencia de Compañías, el pago de tasas y permisos para el funcionamiento de la compañía ante el Municipio Metropolitano de Quito y otros entes de control se presentan correctamente relacionadas y sustentadas dentro de las fechas establecidas por Ley y Reglamento.

4.- RESULTADOS OPERACIONALES.

- Una vez efectuada la revisión de los Estados Financiero, (Estado de Situación, Estado de Perdidas y Ganancias, Estados de Evolución del Patrimonio y Flujo del Efectivo) el estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias) en el periodo enero a diciembre 2019 da una PÉRDIDA de \$. (76.641,86), según ingresos menos costos y gastos, que presentamos en este cuadro comparativo año anterior, así:

	Año 2018	Año 2019
Ingresos	\$ 1.756.358,62	631.262,29
Costos y gastos	\$ 1.685.554,69	707.904,15
Utilidad / Pérdida	\$ 70.803,93	(76.641,86)

INDICES

- **Índice de liquidez**

Indicador que nos permite expresar la solvencia de la Empresa apreciación de la aceptabilidad y el flujo del efectivo, su proyección comercial de **OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S. A.**

Las obligaciones contraídas con terceros se refleja en los Estados Financieros de la compañía.

Activo Corriente / Pasivo Corriente
831.580,81 / 79.104,66
Liquidez 10.5124 Positivo

• **Índice de Rentabilidad**

Pérdida / Patrimonio
(76.641,86) / 793.932,45
= 0.0965

5.- OPINION

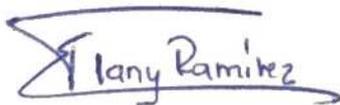
Terminada la revisión al Balance General y su correspondiente Estado de Resultados del periodo terminado el 31 de diciembre del 2019, vemos que los INGRESOS \$. 631.262,29 no lograron cubrir los COSTOS Y GASTOS \$. 707.904,15 generando una PÉRDIDA \$. (76.641,86).

6.- RECOMENDACIONES

- Mantener las políticas Administrativas y de controles internos implementados en la compañía, que garantizan el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por los organismos de control y Administradores de la Empresa.
- La estrategia gerencial, tiene claro y definido el mercado del futuro, por ello es indispensable una actividad de conjunto para prever desfases posteriores.
- Continuar con la responsabilidad administrativa Gerencial, para consolidar la imagen y solvencia de la empresa *OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.*

Las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías se han realizado de manera correcta, como es el acceso libre y necesario a los libros contables, sus registros y documentos que respaldan los mismos.

Atentamente,



**Ing. Elnie Ramírez Palma
COMISARIO PRINCIPAL**